



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAJAMARCA – TOLIMA**

**Veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)**

Proceso:	Ejecutivo
Radicación:	731244089001- 2018-00282-00.
Demandante:	Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado:	Etelberto Quiroga Molina

En atención a la constancia secretarial que antecede y con fundamento en lo establecido en el numeral 3° del artículo 446 del código General del Proceso, este Despacho Judicial le imparte aprobación a la actualización de la liquidación del crédito presentada por la apoderada judicial de la parte demandante, la cual asciende a la suma de CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$55.000.164,56), liquidación del crédito hasta el 30 de septiembre de 2023, teniendo en cuenta que la misma no fue objetada y por considerarse que esta se encuentra ajustada a derecho.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**GUSTAVO ANDRÉS GARZÓN BAHAMÓN**

**JUEZ**